

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 994/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge Daniel DEMERGASSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1983 y 1984 las asignaturas Construcción Naval Mercante, Plantas Propulsoras Navales I y Proyectos de Buques I, previo a sus respectivas correlativas mediatas Análisis Matemático III, Estabilidad II y Mecánica de los Flúidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 994/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

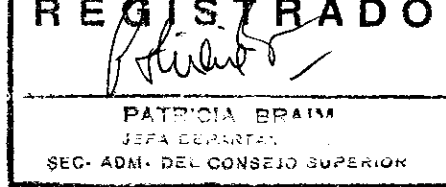
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nro. 994/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción efectuada en los años 1983 y 1984 de las asignaturas Construcción Naval Mercante, Plantas Pro

///.-



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional*

Rectorado

-2-

///.-

pulsoras Navales I y Proyectos de Buques I, eximiéndolo de sus respectivas correlativas mediatas existentes con Análisis Matemático III, Estabilidad II y Mecánica de los Fluidos, al alumno Jorge Daniel DEMERGASSO, legajo nro. - 07-34032-5, de la especialidad Naval.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 741/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAL
SECRETARIO ACADEMICO